

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE-MIRADOR DEL V CENTENARIO I VUELTA AL MUNDO Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. INCLUIDO EN LA "ESTRATEGIA DUSI SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.020". COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2.014-2.020. EXPEDIENTE Nº 437/2.022.-**

**Fecha y hora de celebración**

28 de marzo de 2022 a las 13:25

**Lugar de celebración**

Videoconferencia

**Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. David Salazar González, Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes.

SECRETARIO

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCALES

D./Dña. Francisco Ruíz López, Interventor General.

D./Dña. Patricia Rodríguez Goas, T. A. G. adscrita a la Unidad de Contratación.

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de Unidad de Contratación.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 437/2022 - Obras del Parque-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y Edificio de Usos Múltiples, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2.020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2.014-2.020

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 437/2022 - Obras del Parque-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y Edificio de Usos Múltiples, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2.020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2.014-2.020

3.- Propuesta adjudicación: 437/2022 - Obras del Parque-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y Edificio de Usos Múltiples, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2.020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2.014-2.020

**Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).-

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN**

Constituida la Mesa se inicia el acto dándose cuenta de las ofertas presentadas a la licitación. Las entidades en cuestión resultan ser las siguientes y cuyos datos a continuación se relacionan:

1. AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.  
CIF: B-21.235.544  
C/ Severo Ochoa, nº 20, 2º B  
03203 Elche.-
  
2. CODELSUR PROYECTOS, S.L.  
CIF: B-54.593.504  
Ctra. Costa Esuri, Finca Las Cabezuelas, s/n  
21400 Ayamonte (Huelva).-

Tras el examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa considera que las entidades cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (en adelante PCAP), elaborado al efecto y en consecuencia quedan admitidas a la licitación.

Seguidamente se procede a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente de las empresas que has sido admitidas, cuya oferta es la siguiente:

1. AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.
  - Menor precio: Valor introducido por el licitador: Un millón cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y siete euros con doce céntimos (1.406.647,12) IVA Excluido.
  
2. CODELSUR PROYECTOS, S.L.
  - Menor precio: Valor introducido por el licitador: Un millón trescientos setenta y un mil trescientos cuatro euros con veintinueve céntimos (1.371.304,29) IVA Excluido.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).-

La Mesa procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente; en consonancia a la cláusula 18 del PCAP; cuyo único criterio para la adjudicación es el precio, reflejando los puntos de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación, las cuales resultan ser como siguen:

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

1. AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.:

- Menor precio: Valor introducido por el licitador: Un millón cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y siete euros con doce céntimos (1.406.647, 2) IVA Excluido.

- Puntuación: 97,49

2. CODELSUR PROYECTOS, S.L.:

- Menor precio: Valor introducido por el licitador: Un millón trescientos setenta y un mil trescientos cuatro euros con veintinueve céntimos (1.371.304,29) IVA Excluido.

- Puntuación: 100,00

3.- Propuesta adjudicación.-

Por cuanto antecede la Mesa propone al órgano de contratación que adopte la siguiente resolución:

**Primero.-** Admitir las ofertas presentadas a la licitación para la adjudicación de las Obras del Parque-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y del Edificio de Usos Múltiples, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2.020" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2.014-2.020, por las entidades y a los precios, IVA excluido, por orden decreciente y en función de los ofertas más económicas, que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
CODELSUR, PROYECTOS, S.L.	1.371.304,29 €	100,00
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	1.406.647,12 €	97,49

**Segundo.-** Adjudicar las obras de referencia a la entidad CODELSUR, PROYECTOS, S.L., con C.I.F. B-21.234.544, domiciliada en Ayamonte (Huelva), Carretera Costa Esuri, Finca Las Cabezuelas, s/n, por el precio de **un millón seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y ocho euros con diecinueve céntimos (1.659.278,19 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **nueve (9) meses**, con sujeción al Proyecto de Obras, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta formulada por la contrata.

**Cuarto.-** El contratista deberá aportar en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato.

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN**

Asimismo, deberá formalizar el contrato en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la recepción de la notificación de la adjudicación y suscribir el Acta de Comprobación del Replanteo en un plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación así como a las Unidades de Intervención, Fondos Europeos y otros Programas y a la Dirección Facultativa de las Obras así como publicar dicha adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa da por finalizada la sesión a las 13: 55 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: David Salazar González.-



LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Venegas Suárez.-